



112  
12 mar 2012  
La Academia al servicio de la Vida  
Pamplona, Colombia

RE 110.10- VA40

RESOLUCION N° 112

112 MAR 2012

Por la cual se vinculan a unos Docentes Ocasionales de Tiempo Completo como Directores de Programas.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRICUCIONES Y LA QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

4. Que mediante Resolución N° 0898 del 20 de diciembre de 2010, se adecuó la Planta Global de la Universidad de Pamplona, en la cual se contemplan los cargos como Directores de Programa adscritos a las diferentes Facultades.
5. Que estudio realizado por la Vice-rectoría Académica y las Facultades, se hace necesario la designación de algunos Directores de Programa, para un buen desempeño de estas direcciones.
6. Que el Acuerdo No. 027 de 2002, establece como función de la señora Rectora, nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona, conforme a las disposiciones pertinentes

RESUELVE

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincúlese como Director de Programa a:

NOMBRES Y APELLIDOS	VINCULACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	SEDE	PROGRAMA(S)
HUGO ALEXANDER VILLAMIZAR GÁFARO	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	ARQUITECTURA
ERNESTO LEON DUPLAT UPEGUI	TCO	12/03/2012	09-08-2012	VILLA DEL ROSARIO	ARQUITECTURA
SANDRA PATRICIA FORERO SALAZAR	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	DISEÑO INDUSTRIAL
JOSE ANTONIO ARAQUE GALLARDO	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERÍA ELECTRONICA
JOSE ORLANDO MALDONADO BAUTISTA	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
ANDERSON SMITH FLOREZ FUENTES	TCO	12/03/2012	09-08-2012	VILLA DEL ROSARIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
FANNY YURLEY HERNANDEZ VILLAMIZAR	TCO	12/03/2012	09-08-2012	VILLA DEL ROSARIO	INGENIERIA INDUSTRIAL



12 MAR 2012

12 MAR 2012

LUIS ENRIQUE MENDOZA	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
JAIR LLANTEN ROJAS	TCO	12/03/2012	09-08-2012	VILLA DEL ROSARIO	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
VICTOR MANUEL GARRIDO AREVALO	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERIAS ELECTRICA
DURWIN ALEXIS ROZO IBÁÑEZ	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERIA MECATRONICA
CESAR DAVID QUINTANA CABEZA	TCO	12/03/2012	09-08-2012	PAMPLONA	INGENIERIA CIVIL

Las funciones académicas básicas del Director(a) de Programa Académico son:

- a. Promover, coordinar y dirigir el proceso curricular del programa académico especialmente en lo relacionado con la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo.
- b. Colaborar con las unidades académicas para la coordinación de actividades de formación, de investigación, de proyección social y de producción de las diferentes modalidades que involucren a los estudiantes del programa, a sus egresados y a la comunidad.
- c. Organizar, programar, gestionar y responder en cada período académico por las diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento del programa.
- d. Resolver los problemas estudiantiles de tipo académico que se presenten en cada período académico según las normas estatutarias vigentes en la Universidad.
- e. Asistir y participar en representación del programa a reuniones, consejos, juntas o comités y demás actividades de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
- f. En coordinación con el jefe inmediato liderar los procesos y actividades que sean necesarias para los procesos de autoevaluación, aseguramiento de la calidad, registro calificado y acreditación del programa.
- g. En coordinación con el Director de Departamento colaborar con la distribución de la responsabilidad académica de acuerdo a la normatividad vigente y el reporte de la misma.
- h. Diseñar estrategias de proyección del programa.
- i. Presidir el Comité Curricular de Programa.
- j. Coordinar y presidir el comité de trabajo de grado del programa.
- k. En coordinación con el Director de Departamento realizar la planificación de horarios para cada período académico.
- l. Conformar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada programa por disciplinas o áreas (Pruebas Saber Pro, Trabajo Social, Mejoramiento de la Calidad, Bienestar Universitario, Interacción Social, entre otros).
- m. Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, las normas y reglamentos de la Universidad, la Decanatura de la Facultad y la Dirección de Departamento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los,

ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ  
Rectora

Elaboró: Luz Stella Vélez Celis  
Revisó: Karin Johanna Fajardo Martínez